



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

1792

(01 SEP 2017)

“Por la cual se hace una delegación”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 9, 10 y 12 de la precitada ley, señalan que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, el cual siempre será escrito, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias y asimismo asumir la responsabilidad.

Que en Auto de Sustanciación de data 3 de agosto de 2017, proferido dentro de la Acción Popular 850012333002-2017-00065 y 2017-00067 suscrito por el Magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, se ordenó la realización de la audiencia de Pacto de Cumplimiento para el día 7 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Dra. HILDER YAMILE UYAZÁN SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.982.340, Asesor, Código 1020 Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que conforme las previsiones del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, asista a la audiencia de Pacto de Cumplimiento que se llevara a cabo dentro del trámite de la Acción Popular 850012333002-2017-00065 y 2017-00067, el día

“Por la cual se hace una delegación”

7 de septiembre de 2017 o cuando el Despacho a bien disponga adelantar la diligencia en el evento que ésta no se realice en la fecha y hora indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la cual será publicada a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 SEP 2017



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaboró: Hilder Yamile Uyazán Sánchez – Coordinadora Grupo de Procesos Judiciales
Revisó: Camilo Alexander Rincón Escobar - Asesor Despacho del Ministro 